



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5309

Resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales de colecciones museográficas y museos 2023

BDNS: 678450

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística ha dictado el 29 de mayo de 2023 la siguiente resolución:

«1. Conceder, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales de colecciones museográficas y museos 2023, la cantidad total de 12.150,00 € a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan en la siguiente tabla:

Sol	Exp.	Beneficiario	NIF	Línea	Proyecto	Presupuesto subvencionable	Importe subvención	Aplicación
1	934668A	Ajuntament d'Inca	P0702700F	1	Dia internacional dels museus	900,00	900,00	20 33210 46203
2	934680R	Ajuntament d'Inca	P0702700F	1	La tardor als museus	1.100,00	1.100,00	20 33210 46203
3	935584Y	Ajuntament de Montuïri	P0703800C	1	Dia internacional dels museus	2.000,00	2.000,00	20 33210 46203
4	937117C	Ajuntament de Manacor	P0703300D	1	Dia Internacional dels Museus	4.200,00	2.500,00	20 33210 46203
5	937399T	Fundació Cosme Bauçà Prevere	G57149759	2	Dia Internacional dels Museus	1.573,00	1.500,00	20 33210 48902
6	937498F	Ajuntament de Pollença	P0704200E	1	Dia Internacional dels Museus	3.784,00 €	2.000,00	20 33210 46203
7	943087T	Ajuntament de Manacor	P0703300D	1	La tardor als museus	2.150,00	2.150,00	20 33210 46203

2. Disponer el gasto a favor de los beneficiarios por los importes que se indican en la tabla anterior, con cargo a la aplicación detalladas en la tabla del ejercicio 2024.

No obstante lo anterior, al tratarse de una convocatoria de gasto anticipado, éste queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al que se imputa el gasto (2024).

3. Anular la autorización de gasto (A) del ejercicio 2024 con núm. de operación 220239000085, por el importe de 2.500,00 €, como remanente resultante de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria autorizada por esta convocatoria y el importe dispuesto.

Revertir en la aplicación presupuestaria 20 33210 48902 el importe de 2.500,00 €.

4. Anular la autorización de gasto (A) del ejercicio 2024 con núm. de operación 220239000084, por el importe de 350,00 €, como remanente resultante de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria autorizada por esta convocatoria y el importe dispuesto.

Revertir en la aplicación presupuestaria 20 33210 46203 el importe de 350,00 €.

5. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.»

Recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante esta consejera ejecutiva o ante la presidencia, que es el órgano competente para su resolución, contador a partir del día siguiente al de la



publicación de la resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio e interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 30 de mayo de 2023

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 23/07/2019. BOIB núm. 109 de 8/8/2019)

Josep Mallol Vicens

